EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 0316 (Noviembre 30 de 2015)

POR LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES

El Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. MERCEDES BONILLA CORREA, identificada con la cédula de ciudadanía número 55,056,618 se encuentra vinculada a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" y ha trabajado en forma ininterrumpida en las funciones de su cargo como AUXILIAR AREA DE LA SALUD.

Que en la actualidad devenga como sueldo la suma de UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE (\$1.563.728.00).

Que a la funcionaria se le adeudan sus vacaciones por el periodo laborado entre el 05 de julio de 2014 y el 04 de julio de 2015.

En Virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de quince (15) días hábiles de vacaciones a la funcionaria de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", MERCEDES BONILLA CORREA, identificada con la cédula de ciudadanía número 55,056,618, de conformidad con la parte motiva, las cuales disfrutará a partir del 21 de diciembre de 2015 al 13 de enero de 2016.

PARAGRAFO: El gasto correspondiente a Vacaciones, Incremento de Vacaciones, Prima de Vacaciones y Bonificación Especial de Recreación B.E.R., se cancelarán con cargo a los rubros 1020101, 1020112, 1020108 y 1020110 del presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E. "Carmen Emilia Ospina" para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

ARTICULO	DENOMINACION	VALOR
1020101	VACACIONES	\$ 1.250.982.00
1020112	INCREMENTO DE VACACIONES	\$ 242.124.00
1020108	PRIMA DE VACACIONES	\$ 933.191.00
1020110	BONIFICACION ESPECIAL B.E.R.	\$ 104.249.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Páguese en consecuencia la suma DE DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$ 2.530.546.00).

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los Treinta (30) días del mes de Noviembre de 2015.

DAVID ANDRES CANGREJO TORRES

Gerente

SANDRA VIVIANA GONZALEZ CHAMORRO Responsable Jurídico Talento Humano

CARLOS AUGUSTO TRUJILLO PERDOMO

Gestor Talento Humano



Línea Amiga 8726262 (Citas)